

## **ACTA NÚMERO DIECINUEVE**

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas veintiocho minutos del día cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de

---

**Página**

151



# Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Después de haber agotado los puntos de agenda se Tomaron los acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

## ÍNDICE:

- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Aprobación OIDP
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Creación de UDEL
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Adjudicación de Supervisión, El Calvario II
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Refuerzo del Proy. Vehículo
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Aprobación de Gastos F. Propios
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: Aprobación Fiestas Patronales
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: Comisión Presupuesto/2019

## DESARROLLO:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las cuatro con treinta minutos p.m., según Acta No. 35, Acuerdo No. 3, de fecha 30 de agosto de 2018, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, por un monto de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 94/100 US DÓLARES (\$81,897.94);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., 11** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 28/100 DÓLARES (\$7,238.28)** y una última cuota a vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.;** c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto



otorgado, la cual asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 47/100 US DÓLARES (\$1,228.47)**, la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES), correspondiente al mes de agosto/2018, así como también la Comisión Pendiente del préstamo a cancelar al Banco Hipotecario por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE 84/100 DÓLARES (\$659.84)**. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 18, acuerdo número 8 de fecha 16 de mayo de 2014, por un monto de \$293,277.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. d) Se autoriza al Sr. Odilio de Jesús Portillo Ramírez, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM - ALCALDÍA DE EL ROSARIO**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes, en este punto el Señor Rafael Antonio Tejada, Concejal Propietario se abstiene de dar su vota para la Aprobación de la OIDP .-////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS:** El Consejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 3; 4 número 9, 12, 29; artículos 11 y 12 del Código Municipal, y en el marco de la alianza Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, CFDL y Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán, ASOMUC,



se da la gestión de colaboración para la creación de las Unidades de Desarrollo Económico Local, en la que estas instituciones financiarán la asesoría técnica para la creación y el mobiliario para la unidad, Por tanto el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la creación de la Unidad de Desarrollo Económico Local en este Municipio, y aceptar el mobiliario y la asesoría técnica que la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y la Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán ASOMUC brindarán a la persona que se asignará a dicha unidad. La contrapartida que corresponde a esta Municipalidad consiste en asignarle a la unidad un espacio físico y la asignación del personal técnico requerido para la unidad. Consecuentemente acuerda incorporar a la Estructura Organizativa de la Municipalidad, al Manual de Organización y Funciones y al Manual de Descripción de Cargos y Categorías la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), así como las funciones y perfil requerido para la persona que ocupara la plaza de la Unidad. Certifíquese y comuníquese a **Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán.**-////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES:** Según en las Bases de proveedores se encuentra inscripto el Ing. Herber Abraham Molina Padilla, quien cumple con los requisitos para invitarlo a presentar su oferta para los servicios profesionales en Supervisión para el Proyecto **“PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO LOS MARTÍNEZ ZONA ALTA, CANTÓN EL CALVARIO, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar los servicios profesionales de Supervisión al Ing. Herber Abraham Molina Padilla, para el Proyecto **“PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO LOS MARTÍNEZ ZONA ALTA, CANTÓN EL CALVARIO, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, con el monto de Un mil cincuenta 00/100 dólares exactos (\$ 1,050.00), ya que cumple con los servicios solicitado. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO:** EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CONSIDERANDO:

- 1) Que debido a que el vehículos N5570, N9776, N10956 tiene problemas de motor y caja se ha incremento el costo para la reparación, es



necesario reforzar el perfil del proyecto.

- II) Que en relación al Acuerdo número trece de la Acta número Seis de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciocho, se aprobó y ejecuto el Proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, EL ROSARIO”** por un monto de Diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00).

Por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Refuerzo Presupuestario el Proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”** con el monto de Tres mil 00/100 dólares (\$ 3,000.00), para finalizar el proyecto al treinta y uno de Diciembre del presente año. Comuníquese a la UACI la autorización para la reforma a la Carpeta correspondiente. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago de factura a nombre de MARÍA SONIA CASTILLO RODAS por el valor de Doscientos sesenta y tres 88/100 (\$263.88) en concepto de compra de 35 tazas herméticas y 8 obsequios para el almuerzo en la Celebración del Día del Empleado Municipal; b) Pago de transporte por trasladar a los Empleados Municipales al Almuerzo a la ciudad de Cojutepeque, por un valor de Cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00) cheque a nombre de SOTUS, SA de CV; c) Pago de factura a nombre de JOSÉ GUILLERMO LEIVA NAVARRETA por un valor de Veintiún 00/100 dólares (\$ 21.00) en concepto de compra de aceite para concreteras; d) Pago final por los servicios de notario por la Elaboración de Escritura de Compraventa de inmueble rural ubicado en Cantón El Amatillo, por un valor de Ciento once 11/100 dólares (\$ 111.11) cheque a nombre de NICOLÁS VÁSQUEZ PÉREZ; e) Pago de factura a nombre de SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO por un valor de Ciento veintiocho 51/100 dólares (\$ 128.51) en concepto de compras varias de productos de limpieza y para atención a visitas a la Municipalidad; f) Pago de motorista del vehículo N9776 a nombre de la Municipalidad, quien realizo un viaje con los miembros de la Iglesia Asambleas de Dios a la ciudad de Cojutepeque, un valor de Veintidós 22/100 dólares (\$ 22.22) cheque a nombre de ERNESTO ARNULFO GUERRA GONZÁLEZ; g) Pago de factura a nombre de JULIO CESAR RAMOS GOCHEZ,



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



por un valor de Cuarenta y ocho 00/100 dólares (\$ 48.00) en concepto de compra de un balero para la concretera; h) Pago de factura a nombre de Carlos Ovidio Escobar Cerritos, por el valor de Ciento veinticuatro 30/100 dólares (\$ 124.30) en concepto de compra de 10 Bloques de Órdenes de Compra en original y copia para ser utilizados en el Departamento de UACI; i) Pago por los servicios de responsable de limpieza y resguardo de los baños públicos, correspondiente al periodo del uno al quince de septiembre del presente año, cheque a nombre de JANCY JANETH MUÑOZ REYES; j) Pago de Alimentación y Pasajes al mensajero municipal correspondiente al mes de Agosto del presente año, por un valor de Setenta y tres 05/100 dólares (\$ 73.05) cheque a nombre de JUAN MANUEL ROSA ORELLANA; Los egresos se descargaran en las partidas presupuestarias autorizadas del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.///

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Artículos doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la Republica y los Artículos cuatro numeral dieciocho; treinta numeral catorce; treinta y uno numeral cuatro del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el Proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares americanos (\$ 20,000.00), el cual consiste en apoyar económicamente a las diferentes actividades Sociales, Culturales, Religiosas, Educativas y Deportivas que se desarrollen en el marco de las Celebraciones de las Fiestas Patronales que serán del 29 de septiembre al 7 de octubre del presente año, en honor a la Virgen de El Rosario. Gastos que comprenderá en Alimentación, Transporte, Pólvera, Carrozas, Personal eventual, Incentivos económicos para juegos recreativos y Concursos Educativos, pago de sonido, Espectáculos, Deporte y otros. Consecuentemente acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Síndica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de los fondos. Consecuentemente acuerda delegar a la Jefa de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realice los trámites correspondientes para la realizar el proyecto anteriormente señalado. Al



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



mismo tiempo se Autoriza al Tesorero Municipal el pago de los egresos del proyecto. Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE:** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la Republica relacionados con los Arts. 3, numeral segundo; 30 numerales tercero, decimo cuarto; 31 numeral cuarto y 80 del Código Municipal, **Acuerda:** Nombrar a la Comisión Responsable de Elaborar el Ante proyecto del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año Dos mil diecinueve, a los Señores: Responsable Odilio de Jesús Portillo Ramírez, Alcalde Municipal; Contadora Municipal Licda. Eneyda Carolina Salguero, Jefe de Catastro/Cuentas Corrientes Br. Vicente Adolfo Villatoro Rosales; Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día, la cual firmamos:

Odilio de Jesús Portillo Ramírez  
Alcalde Municipal

Eugenia Cruz de Peña  
Síndica Municipal

María Carolina Vásquez de Castro  
Primera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Tejada  
Segundo Regidor Propietario

Marta Alicia García de Navidad  
Primera Regidora Suplente

María del Carmen Argueta González  
Segunda Regidora Suplente

José Gilberto Orellana Rosa  
Tercera Regidora Suplente

Nelson Omar Rosales Rosales  
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Xiomara Carolina Martínez  
Secretaría Municipal